



# FISCALÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

---

## **PALABRAS INICIALES**

Procederé a dar cuenta pública de la gestión del año 2015, informando los hitos más relevantes de la labor desarrollada por la Fiscalía de Chile en la Región de La Araucanía.

Esta rendición, la tercera de mi periodo como Fiscal Regional, tendrá un elemento diferenciador, pues comenzaré con la revisión de los compromisos que adquirí el año pasado en esta misma instancia y el nivel de cumplimiento de los mismos durante el año 2015.

La totalidad de las cifras de la gestión regional se encuentran disponibles en sitio web [www.fiscaliadechile.cl](http://www.fiscaliadechile.cl).

## **COMPROMISOS EN GESTIÓN JURÍDICA**

### **PERSECUCIÓN PENAL MÁS EFICIENTE EN DELITOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD**

En mi anterior cuenta pública, planteé como compromiso para el 2015 realizar un salto no sólo cuantitativo, sino también cualitativo en lo que se refiere a las causas de mediana complejidad, particularmente de aquellos con imputado conocido (dado que las investigaciones con imputado desconocido serán nuestro principal desafío para el año 2016 y 2017, con la implementación de proyectos asociados al Plan de Fortalecimiento). Lo anterior, a través de una estrategia regional que pusiera énfasis en la persecución de ciertos delitos que tienen un mayor impacto en la seguridad de las personas, con un “sello” regional.

Anunciamos concretamente que intensificaríamos la persecución de los delitos de robo en lugar habitado, delitos sexuales con víctimas menores de edad, violencia intrafamiliar y manejo en estado de ebriedad, ajustando criterios de actuación, estándares de tramitación, controles y metas de desempeño de nuestros fiscales. Además para algunos de esos delitos generamos programas focalizados de persecución que nos hicieran pasar de la lógica del caso a caso a la persecución más integral de los fenómenos.

### **ROBO EN LUGAR HABITADO**

Durante el año 2015 la Fiscalía Regional desarrolló dos proyectos pilotos de persecución penal focalizados en los robos en lugar habitado, en las ciudades de Angol y Victoria.

En una primera etapa de levantamiento de información, se analizaron las denuncias por robos en viviendas ingresadas entre los meses de junio y septiembre de 2015 en ambas comunas, lo que permitió establecer patrones relevantes en los ilícitos, como la ubicación geográfica y horaria de los mismos, vías de acceso a las viviendas y especies robadas, entre otras.

Así, por ejemplo, se determinó que en la capital de Malleco los robos se concentraban en dos cuadrantes de la zona periférica y se cometían mayoritariamente entre las 16:00 y

23:00 horas, cuando las casas estaban sin moradores, mediante la fractura de puertas o ventanas.

Con esta información se diseñó una estrategia, que comprendió el refuerzo de la vigilancia policial en los barrios y calles más afectados, y el desarrollo de reuniones con vecinos y organizaciones sociales de dichos sectores, para entregarles estos antecedentes y comprometerlos con el proyecto.

Los resultados que hoy podemos exhibir de este trabajo mancomunado con las policías y la comunidad son satisfactorios.

En Angol, entre junio y septiembre los procedimientos con detenidos aumentaron un 129%, en comparación con el mismo periodo de 2014.

El 90% de los imputados fueron detenidos al interior o las inmediaciones de las viviendas, gracias a la colaboración de los propios vecinos que alertaron a Carabineros del robo o de la presencia de sospechosos.

En la comuna de Victoria, donde la implementación de la estrategia de persecución coincidió con la instalación de cámaras de vigilancia en la ciudad, en el periodo julio – noviembre de 2015 las denuncias por robo en lugar habitado descendieron un 37,5% en relación con el año anterior (bajaron de 80 a 50 denuncias).

Junto a este plan específico desarrollado en Angol, se establecieron metas diferenciadas a los fiscales de toda la región que tuviesen a cargo este tipo de robos, lo que nos ha permitido alcanzar el índice de términos judiciales más alto observado desde el inicio de la reforma procesal penal, donde un 64,3% de los términos contaron con el pronunciamiento de un tribunal, lo que representa una mejora de 8 puntos porcentuales respecto a lo observado el año 2014.

Como consecuencia de lo anterior, y de manera inversa, las salidas tempranas presentaron su valor histórico más bajo con un 30,5% respecto del total de términos en estos delitos, disminuyendo más de 4 puntos porcentuales respecto del año precedente.

Las víctimas reiteradas de robo también fueron objeto de una medida especial.

Para ello, generamos un “Programa de Atención a Víctimas de Delitos Reiterados”, implementando un sistema informático automatizado, el cual genera una alarma que activa el abordaje de profesionales de la Unidad regional de Atención a Víctimas y Testigos, en casos en que una persona hubiese sufrido dos o más delitos de robo, en un periodo determinado.

En 2015 fueron contactadas y atendidas mediante esta metodología 128 personas de toda la región de La Araucanía.

### **1.1. ROBO DE VEHÍCULOS**

En abril, junto al Servicio de Encargo y Búsqueda de Vehículos de Carabineros pusimos en marcha un plan de persecución focalizado en robo de vehículos, para hacer

frente a un fenómeno delictual que estaba generando gran preocupación en Temuco y Padre Las Casas, donde las denuncias por estos ilícitos experimentaron un alza de un 72,8% durante el primer trimestre de 2015, en relación a igual periodo del año anterior.

El levantamiento y análisis de información permitió identificar patrones de horarios, días y sectores, además de las calles donde se producían los robos de vehículos y donde luego estos eran abandonados.

También perfilar a sus autores: en su mayoría se trata de menores de edad que roban automóviles con una finalidad principalmente recreativa, varios de los cuales integraban al menos dos bandas que fueron identificadas.

Entre abril y octubre, gracias al reforzamiento de los patrullajes en estos mismos sectores, el número de detenidos por robo de vehículo se incrementó en un 105,7% –de 35 detenidos en 2014 a 78 en 2015-. Y nuestros fiscales consiguieron que imputados que eran reincidentes en esta clase de ilícitos, particularmente los adultos, quedaran afectos a medidas cautelares gravosas, cuando eran puestos a disposición de un tribunal.

Sin embargo, respecto de los menores nos enfrentamos a una dificultad estructural que guarda relación con la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, pues como las sanciones contempladas para estos delitos son bajas, es difícil obtener la internación provisoria, incluso si son reincidentes (a modo de ejemplo, uno de los menores involucrados en estos ilícitos, por ejemplo, registra 16 condenas por robo de vehículo y otros delitos contra la propiedad).

Hago presente esta dificultad para que la comunidad comprenda lo que sucede con la persecución de este tipo de delitos y para que el poder legislativo se haga cargo reformas imperiosas y pueda introducir las correcciones a Ley que permitan subsanar esta situación y no solo eso, idealmente revisar el sistema de responsabilidad penal adolescente su integridad.

## **1.2. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

En la persecución penal de los delitos de violencia intrafamiliar una de las grandes dificultades es el fenómeno criminológico de la retractación de las víctimas. Y una de las razones que lleva a las mujeres que sufren maltrato a dar un paso atrás y retractarse, es la dependencia económica con el agresor.

Para romper este círculo vicioso de violencia desarrollamos durante 2015 un proyecto piloto inédito de violencia intrafamiliar en Angol, junto a la Municipalidad y el Servicio Nacional de la Mujer, mediante el cual el municipio brindó cupos de trabajo preferente y capacitación a estas víctimas, para incorporarlas al mundo laboral. Este proyecto fue liderado por la Fiscal de Angol, Pamela Contreras.

15 mujeres fueron derivadas al programa durante el año.

Asimismo, efectuamos coordinaciones con Carabineros y Servicio de Salud, con el fin de asegurar medios de prueba en las etapas inmediatas a la ocurrencia de los hechos, como fijar fotográficamente las eventuales lesiones que hubieren sufrido las víctimas.

En la misma línea, profesionales de Sernam realizaron evaluaciones psicológicas tempranas a víctimas de delitos de amenazas en violencia intrafamiliar, para elaborar

informes que pudieran ser utilizados a futuro en un juicio como medios de prueba, en un eventual escenario de retractación.

Agradezco públicamente el apoyo entregado a este proyecto por el alcalde de Angol, Obdulio Valdebenito; y la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer, Bárbara Eytel.

A nivel regional, la instrucción para los fiscales durante el 2015 fue realizar la persecución penal de estos delitos incluso si la víctima se retracta.

Fue así como en el periodo se observó un incremento sustancial en la tasa de términos judiciales respecto de los años anteriores, llegando a un 67,8%, el valor más alto desde que existe una legislación específica para este tipo de delitos.

A su vez, y de manera inversa, los términos facultativos sufrieron un descenso de 20 puntos porcentuales, situándose en un 28,4%.

Esto es relevante, pues desde el año 2010 tanto los términos judiciales como los facultativos se mantenían estables y en valores cercanos al 50%. Estas cifras evidencian claramente cómo la decisión de focalizar nuestros esfuerzos en esta materia afectó positivamente la calidad de los términos alcanzados.

En cuanto a condenas obtenidas por delitos en contexto de violencia intrafamiliar, doy especial valor a una sentencia de 16 años de presidio dictada por el Tribunal Oral de Angol en contra de un hombre que, vulnerando un dictamen judicial que le prohibía acercarse a la víctima, incendió su casa con su cónyuge en el interior, con la intención de darle muerte, al interior de una comunidad mapuche de Lumaco.

La menciono por la cuantía de la condena, pero principalmente porque en este caso la Fiscalía debió adecuar sus servicios y apoyar el proceso de reparación de la víctima con una autoridad tradicional del pueblo mapuche, como una machi, y no con psicólogos como tradicionalmente se hace, por tratarse para ella de una instancia más cercana y más significativa.

Destaco finalmente que las denuncias por delitos cometidos en el contexto de violencia intrafamiliar durante el año 2015 disminuyeron de manera generalizada prácticamente en todas las fiscalías locales de la región, observándose un 7% menos de ingreso a nivel regional respecto a lo ocurrido el año 2014, con un total de 5.913 casos.

### **1.3. MANEJO EN ESTADO DE EBRIEDAD**

Otro delito que tiene un fuerte impacto en la comunidad es el manejo en estado de ebriedad.

Como estadística general, es posible mencionar que el nivel de ingresos de este tipo de delitos durante el año 2015 no presentó grandes variaciones respecto del año 2014, llegando a los 2.018, lo que representa una baja de un 1%.

En cuanto a los términos asociados a este tipo de ilícitos, es relevante mencionar que durante el 2015 fue posible incrementar esta tasa de términos a un 97,5%, la más alta en los 15 años de historia del sistema procesal penal.

Durante 2015 un total de 1.031 personas fueron condenadas en La Araucanía por manejo en estado de ebriedad, en sus distintas variables.

Del total de condenas, se aplicó Ley Emilia en ocho casos.

Dos de ellas fueron por conducción en estado de ebriedad causando la muerte de personas, en accidentes ocurridos en Carahue y Pucón. En ambos casos los conductores fueron sentenciados a 3 años y un día años de presidio, además de pago de multa y el comiso de los vehículos, y por las modificaciones legales debieron cumplir el primer año de la pena en cárcel efectiva, a pesar de obtener el beneficio de libertad vigilada.

Un tercer caso corresponde a un conductor que huyó en Pucón después de atropellar y causar graves lesiones a un peatón. Bajo la Ley Emilia fue sentenciado a cumplir dos penas de 818 días de presidio (que suman casi 4 años y medio), sin beneficios.

### **1.5. DELITOS SEXUALES CON VÍCTIMAS MENORES DE EDAD**

En el año 2015 se observaron 519 ingresos por este tipo de ilícitos con víctimas menores de edad e imputado conocido, lo que representa una disminución de poco más de un 20% respecto a lo ocurrido durante el año 2014.

En cuanto a las formas de término, durante el año 2015 un 39,2% de los casos finalizaron con un pronunciamiento de un tribunal, lo que importa una mejora de un 1,4% respecto de lo realizado el año anterior.

A su vez, los términos facultativos se redujeron en 10 puntos porcentuales respecto del 2014, llegando a un 45,1%, situación que se vio reflejada en los otros tipos de término, particularmente por el ingreso de denuncias de delitos sexuales en establecimientos educacionales, lo que obligó a agrupar dichos casos para investigarlos de manera más eficiente.

Como resultado de una persecución penal eficiente realizada por fiscales especializados, en conjunto con las policías y organismos colaboradores del Ministerio Público, durante el año fueron obtenidas sentencias con penas elevadas en esta materia.

Entre otras, destaco el presidio perpetuo calificado dictaminado por el Tribunal Oral de Temuco, por los delitos de sustracción de menor de edad, violación y lesiones, en contra de un hombre que en 2014 mantuvo privada de libertad durante 3 días a una niña de 11 años, en la comuna de Curacautín.

También la sentencia de presidio perpetuo simple del mismo tribunal, de un acusado de violar reiteradamente y abusar sexualmente de dos hijas biológicas, en la capital de La Araucanía.

Menciono igualmente, la condena de 15 años y un día de presidio dictadas por la violación reiterada y abuso sexual de dos menores en Lautaro, y otra de 10 años y un día de presidio por abuso sexual impropio reiterado cometido por un profesor en perjuicio de dos de sus alumnas, en una escuela de la comuna de Galvarino. Estas últimas condenas fueron obtenidas por la Fiscalía Local de Lautaro.

## **2. DELITOS DE ALTA COMPLEJIDAD**

Uno de los desafíos que planteé cuando asumí el cargo de Fiscal Regional fue mejorar la persecución penal de los delitos de alta complejidad, por ejemplo aquellos vinculados a la violencia rural y a la corrupción.

A continuación entregaré una serie de datos estadísticos sobre cómo se avanzó en la persecución penal de este tipo de hechos, durante 2015.

## 2.1. VIOLENCIA RURAL

En primer lugar, quiero contextualizar las dimensiones del problema con números obtenidos de las causas ingresadas a la Fiscalía Regional de La Araucanía.

Menos del 1% de las causas que ingresan al año en la jurisdicción (el 0,4% de hecho) tienen relación a episodios de violencia rural. Del total de imputados que pasan por el sistema, no más del 20% pertenecen a la etnia mapuche y de estos, solo el 3% se relaciona con hechos de violencia reivindicatorios.

Por eso, quiero reiterar, como Fiscalía nosotros no hablamos de 'conflicto mapuche' porque entendemos que es una expresión generalizadora que no se condice con el respeto que merece un pueblo originario, ni con la realidad estadística.

En un análisis de ingresos por año, el año pasado se registraron 302 casos, lo que representa un aumento respecto del año anterior de un 6%.

El delito de mayor ocurrencia en el año 2015 fue el incendio, el cual aumentó en un 68% en relación al año anterior, seguido de los incendios de bosques que aumentaron en un 39%.

Disminuyeron las amenazas simples contra personas y propiedades y las usurpaciones violentas.

Al analizar los ingresos por provincia, advertimos que los hechos de violencia se estén desplazando desde Malleco hacia Cautín. Según los datos históricos, en promedio el 80 por ciento de los hechos de violencia rural ocurrían en la primera y 20 en la segunda. Actualmente la proporción es 61 % en Malleco y 39% en Cautín.

Los términos judiciales han aumentado desde el año 2012, donde teníamos solo un 11% de causas terminadas con resolución judicial, al año 2015, con un 25%.

También se advierte un alza del número de sentencias condenatorias por este tipo de hechos, en un 185% en relación al año anterior. Pasando de 14 sentencias el 2014 a 40 el año 2015.

La Fiscalía no puede garantizar un resultado, pero tenemos una obligación de medios para conseguirlo. La principal labor de nuestra institución es la persecución, presentar acusaciones, y estas se han incrementado en un 77% y el número de juicios en un 41%, aproximadamente.

En cuanto a víctimas, las medidas de protección dispuestas por la Fiscalía aumentaron en 2015 en un 75% respecto al año precedente, y de éstas, las con mayor intensidad (puntos fijos permanentes y nocturnos, además de rondas policiales) se incrementaron en un 85% el año 2015.

Por tanto hay una labor más intensa de protección hacia las víctimas y testigos.

Pero no solo eso. A propósito de la creación de esta orgánica distinta (la Fiscalía de Alta Complejidad) hemos podido trabajar en proyectos concretos para abordar de mejor forma estos ilícitos.

Estamos todos de acuerdo, es muy difícil conseguir medios de prueba cuando los testigos, si es que los hay, no quieren declarar; cuando los que cometen estos hechos se favorecen de la oscuridad de la noche o actúan encapuchados. Entonces, la mejor forma de abordarlo es trabajando el sitio del suceso.

Fue así cómo se gestó un trabajo en conjunto con ambas policías y se pudo establecer un documento que genera un protocolo de acción normado para la labor en las escenas de delitos.

A esto se suma el Proyecto de Control de Armas, implementado durante el año 2015 por el Ministerio Público, en conjunto con Carabineros y la Policía de Investigaciones, que busca el retiro de armamento o municiones que no estén registrados, y que pueda ser eventualmente utilizado para la comisión de otros delitos, especialmente a aquellos vinculados a la violencia rural. A partir de este trabajo, fueron incautadas 101 armas de fuego.

También adoptamos medidas concretas con el abigeato con la designación de un fiscal preferente para este delito. Durante el año fueron recuperadas 150 cabezas de vacuno

Aprovechando la invitación que nos hicieran los honorables diputados y senadores para participar en sesiones especiales en Temuco y Valparaíso, respectivamente, planteo la necesidad de introducir modificaciones legales que nos ayudarían significativamente a mejorar la persecución penal de estos ilícitos.

Algunas procesales, como restringir la suspensión indiscriminada de audiencias que generan retrasos innecesarios o subsanar la obligación de repetir un juicio completo, cuando se trata de reparar un error del tribunal en orden a la determinación de pena o forma de cumplimiento de la misma.

Pongo como ejemplo para esto último las condenas conseguidas por la Fiscalía de Alta Complejidad por atentados incendiarios de camiones y maquinaria agrícola en Freire y Ercilla, en las que pese a comprobarse los hechos se condenó a los culpables a penas en libertad. El único recurso que queda es solicitar la nulidad ante la Corte de Apelaciones. Pero resulta complejo repetir el juicio completo en la eventualidad de que ganemos el recurso, por algo que se considera accidental -la pena- y no por algo de fondo, ya que los hechos y la responsabilidad fueron acreditados en ambos casos. ¿Debemos exponer a las víctimas y testigos a un nuevo juicio para poder subsanar una cuestión que es accidental como la pena o su forma de cumplimiento, estando claro el delito y participación?

En materia de legislación antiterrorista, hemos solicitado que ésta incorpore elementos objetivos a la descripción del tipo penal base de lo que se considere como terrorismo, para evitar exigencias casi imposibles de cumplir como lo es acreditar una disposición anímica, del fuero íntimo del proceso.

También modificaciones al funcionamiento de nuestro sistema de inteligencia, en especial los artículos 38 y 39 de la Ley 19.974, ello con el fin de establecer un mecanismo de levantamiento del secreto y remisión de antecedentes a la Fiscalía, que además permita expresamente ser utilizados como medios de prueba en los respectivos procesos judiciales.

Y modificaciones y actualización tanto de la legislación antiterrorista como la común, para proteger la identidad y de esa forma la seguridad de la persona que declara en un juicio, sea víctima o testigo. Lo anterior, por cuanto el amedrentamiento y los ataques la persona o propiedad de los testigos en nuestra región, ha dejado de ser un problema hipotético, materializándose en reiteradas oportunidades.



## **2.2. CAUSAS ECONÓMICAS Y DELITOS DE CORRUPCIÓN**

Durante el año 2015 ingresaron a la Fiscalía de Alta Complejidad 24 causas con estas características, que generaron investigaciones de largo aliento.

Fruto del trabajo acucioso de la unidad, en el periodo fueron obtenidas las dos primeras condenas por lavado de activos en la región desde la implementación de la Reforma Procesal Penal, con el consiguiente comiso de diferentes bienes, entre ellos 7 vehículos.

También la primera condena por el delito de fraude de seguros en La Araucanía, en contra de dos personas que fingieron un atentado incendiario y quemaron un camión con la finalidad de cobrar la póliza. Otras dos personas fueron formalizadas hace pocas semanas, imputadas de fingir un ataque incendiario para cobrar el seguro de un vehículo de lujo.

Destaco asimismo dos sentencias condenatorias obtenidas en la investigación por pagos de reembolsos en exceso por parte de ex consejeros regionales.

Entre las causas judicializadas por este tipo de actividades ilícitas se cuentan la formalización de cuatro personas por eventuales delitos realizados en el contexto del programa pro empleo, y la primera formalización por responsabilidad de la persona jurídica, por delitos que afectaron la probidad pública.

## **3. RESULTADOS GENERALES**

La gestión demostrada en los delitos revisados anteriormente es el reflejo del compromiso que adquiriéramos con la comunidad regional el año pasado, y si bien se trata de un número acotado de delitos, este trabajo focalizado afectó positivamente también la gestión general de la región, observándose mejores resultados que los alcanzados en años anteriores en aquellos aspectos que son de interés para la comunidad.

Refuerza esta afirmación el alza observada en la cantidad de juicios realizados, respecto de años anteriores.

Es así como el año 2015 se realizaron 5.244 juicios simplificados en la región, lo que implica un incremento de un 11% respecto al año 2014.

A su vez, durante el año se realizaron 1.203 juicios abreviados, 162 más que el período inmediatamente anterior, lo que constituye un incremento de un 15%.

Los juicios orales, donde el sistema penal en su totalidad invierte mayor cantidad de recursos y en los cuales se termina la tramitación de los casos más complejos, también tuvieron un incremento significativo durante el año 2015, realizándose un total de 467 juicios, que equivalen a un incremento del 18% respecto del año 2014.

Destaco asimismo la cantidad de acusaciones presentadas ante los tribunales de garantía de la región, 2.373, un 28% más que en 2014.

En resumen, este mayor y mejor trabajo observado en las cifras expuestas, redundó en una mejor calidad de los términos alcanzados durante el año 2015, objetivo que nos trazáramos el año pasado y que se ve reflejado en el incremento de los términos judiciales y el consecuente descenso en los términos facultativos a nivel regional.

Con legítimo orgullo puedo destacar que este nivel de gestión, superior sin duda al observado en años anteriores, se desarrolló sin afectar la cantidad de casos terminados, que llegó a 66.752, cifra levemente superior a la del año 2014.

Todo lo anterior se vio posibilitado, además, por no observarse variaciones significativas en el nivel de ingreso de casos de la región, el cual fue superior apenas en un 0,6% al 2014, con 67.611 ingresos.

## **I. ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS**

En el año 2015 la Unidad de Víctimas y Testigos (URAVIT) brindó atención directa a un total de 3.009 personas, correspondientes a los usuarios más vulnerables o con mayores necesidades de protección, como son las víctimas de delitos sexuales infantiles y de violencia intrafamiliar. En comparación con el año 2014 la atención especializada aumentó un 27% (en 2014 hubo 2.116 derivaciones).

En el periodo la Fiscalía Regional de La Araucanía ejecutó distintas iniciativas y proyectos complementarios para dar satisfacción a necesidades específicas de víctimas o testigos.

### **PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE DELITOS DE ALTA COMPLEJIDAD**

El foco de esta iniciativa, que pusimos en marcha el año 2014, es facilitar la participación en el proceso penal de víctimas o testigos, asegurando el resguardo de la integridad de quienes se encuentran en situación de riesgo excepcional, y/o que requieren de medidas de protección especialmente complejas.

En esa línea, durante el año 2015 fueron derivadas para el abordaje especializado un total de 49 causas, activándose en 6 de ellas el Consejo Regional de Protección, en el que participan el fiscal a cargo de la causa, un oficial de Carabineros o de la PDI y personal especializado de la URAVIT, mientras que las restantes 43 fueron abordadas mediante la metodología de causas complejas.

Con esta metodología interdisciplinaria se modificaron además 13 medidas de protección de antigua data, lo que permitió redestinar a 63 carabineros a tareas preventivas y de resguardo de personas y lugares en que se requería con mayor prioridad su actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, he dispuesto para el presente año que cuando ingrese una víctima ligada a violencia rural, sea automáticamente derivada a la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos. Esta instancia especializada coordinará dentro del más breve tiempo posible el contacto con las personas afectadas, asegurando así su inmediata atención.

Y en aquellas causas en que se disponga una medida de protección de alta intensidad, siempre se operará mediante el modelo de abordaje de casos complejos, a fin de determinar la estrategia de protección más adecuada.

### **APOYO A VÍCTIMAS 24 HORAS**

Durante el año 2015, 818 víctimas de delitos violentos de Temuco y Padre Las Casas recibieron atención en terreno e inmediata –esto es momentos después de sufrir el ilícito- de psicólogos y trabajadores sociales especializados en intervención en crisis a través del programa “Apoyo a Víctimas 24 horas”, que implementamos hace poco más de un año en forma piloto en dichas comunas, junto a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior.

Un 87% de estas derivaciones –786 casos en total- correspondieron a robos con violencia o robo con intimidación.

En 65 casos, en su mayoría delitos sexuales y homicidios, las personas atendidas iniciaron además un proceso terapéutico especializado tras finalizar la intervención en crisis, para ayudarles a abordar las graves consecuencias del delito.

En atención a la positiva evaluación que el servicio ha recibido de parte de las víctimas, las instituciones en general y los fiscales que han participado del proceso, hemos decidido extender esta iniciativa a otras tres comunas de la región: Nueva Imperial, Chol Chol y Lautaro, las cuales fueron incorporadas el presente año al programa.

## **II. INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD**

Es nuestro interés permanente estrechar los lazos con la comunidad, a objeto de mostrar a la ciudadanía quiénes somos, qué hacemos y fortalecer el conocimiento que se tiene respecto del sistema penal.

En esta línea durante el año desarrollamos la campaña “Sin testigos no hay Justicia”, con el propósito de comprometer a las personas para que participen como víctimas o testigos, y confíen en que el sistema les brindará justicia y también protección.

Entre abril y diciembre nuestros fiscales realizaron 28 charlas dirigidas a juntas vecinales, juntas de vigilancia rural, agrupaciones de adultos mayores y trabajadores de diferentes rubros, las que nos permitieron interactuar con cerca de 1.500 personas.

Nuestros agradecimientos a las Municipalidades que apoyaron esta iniciativa, especialmente a la de Temuco.

Paralelamente, efectuamos por tercer año el torneo regional de juicios escolares denominado “Escolares en Justicia”.

En la final, que se disputó en el mes de noviembre en el Tribunal Oral de Temuco, se alzó como ganador el equipo del Colegio San Francisco de Asís de Nueva Imperial, que hoy nos acompaña.

Esta es una actividad que valoramos, porque nos permite que un grupo de personas usualmente alejado de nuestro quehacer, como son los jóvenes, conozca el sistema de justicia de una manera lúdica y vivencial. Y además, porque en estos años hemos podido constatar el impacto que ha tenido en muchos de los estudiantes, que en esta instancia han podido encontrar una orientación vocacional.

Agradezco a los tribunales orales y de garantía de la región que nos facilitan sus salas de audiencia; a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, que nos apoya en la convocatoria a los colegios, y a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de la Universidad de la Frontera, que el año pasado se sumó como entidad patrocinadora.

## PROYECTO DE SUSPENSIONES CONDICIONALES

En la misma línea de lograr una mayor sintonía con las prioridades de la ciudadanía, durante 2015 la Fiscalía Regional desarrolló un proyecto de suspensiones condicionales que favoreció a 36 instituciones de beneficencia de la región. Una buena iniciativa que recogimos de la Región de Los Lagos, cuyo Fiscal Regional hoy nos acompaña.

A través de esta iniciativa, que busca dar un sentido social a este tipo de términos judiciales, imputados de delitos menores depositaron entre abril y diciembre la suma de \$22.000.000 como condición para acceder a una suspensión del procedimiento, en beneficio de instituciones como Bomberos, Cruz Roja, el Hogar de Cristo, la Corporación del Niño Leucémico, Liga Protectora de Estudiantes, y otras que realizan un reconocido aporte a la comunidad local

## SEMINARIO 15 AÑOS DE REFORMA PROCESAL PENAL

La presente cuenta pública coincide con el cumplimiento reciente de un hito histórico en nuestra vida institucional: los 15 años de implementación del proceso penal acusatorio en Chile, en las regiones de La Araucanía y Coquimbo.

En el mes de noviembre, en el marco de la conmemoración de este hito, desarrollamos junto a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de la Universidad de La Frontera un seminario abierto a la comunidad, con el objetivo de analizar, reflexionar y debatir en torno a lo que ha significado la implementación de la reforma procesal en Chile, y también proyectar con altura de miras hacia donde se dirige este sistema moderno de justicia.

Más de 300 personas asistieron a la actividad académica –mayoritariamente abogados y estudiantes de Derecho-, la cual contó con expositores de destacada trayectoria de España, Argentina y nuestro país. La actividad fue inaugurada por nuestro Fiscal Nacional, don Jorge Abbott.

### III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En materia de ejecución presupuestaria, nuestra región presentó un 99,90% de ejecución, como aparece en la gráfica. Un meritorio resultado, por lo que significa para la cabal operación de nuestras unidades.

### IV. DESAFÍOS Y PALABRAS FINALES

Los buenos resultados que hemos exhibido hoy constituyen claro testimonio del cumplimiento de los desafíos y propósitos esbozados en mi anterior cuenta pública.

Cuando asumí como Fiscal Regional, planificamos que los dos primeros años nos abocaríamos a la alta complejidad y luego a los delitos por especialidad con imputado conocido, que fue nuestro énfasis durante 2015.

Ahora corresponde evaluar y mejorar lo que hemos hecho y, en concordancia con los lineamientos que nos entregue la Fiscalía Nacional, asumir nuevos desafíos, principalmente, en los delitos contra la propiedad con imputado desconocido.

Es relevante no sólo porque los delitos contra la propiedad son los de mayor preocupación de la ciudadanía, sino porque la falta de resultados en estas causas, impactan en la sensación de seguridad y la calidad de vida de las personas. Tal como señala nuestro Fiscal Nacional Jorge Abbott, la gran deuda del sistema procesal penal se da precisamente en estas materias.

Dije y reafirmo que los resultados exhibidos son positivos. Pero no nos quedamos en ello, estamos lejos de auto complacencia.

Así, dada nuestro bagaje acumulado en persecución penal estratégica, fuimos escogidos junto a otras tres regiones para participar en una experiencia piloto inédita en Chile, que consiste en poner en marcha Sistema de Análisis Criminal y Focos Delictuales.

En efecto, en el marco de la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Fiscalía de Chile, la Fiscalía Regional de La Araucanía contará este año con una Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos.

Queremos que el análisis se centre principalmente en los delitos contra la propiedad, estableciendo patrones con información suficiente para dar lugar a una investigación, y posterior diseño de planes de persecución estratégicos y focalizados que superen la lógica del caso a caso, mediante un trabajo conjunto con las policías y la comunidad.

La unidad estará integrada por cinco fiscales y tres profesionales especializados en el análisis y cruce de información.

Asimismo tendrá competencia supra territorial y funcionará sobre la base de 2 macrozonas. La macrozona Cautín, con 4 fiscales que se harán cargo de los focos delictivos que se detecten en esa provincia. Lo propio ocurrirá con la macrozona Malleco, con un fiscal.

Así, con el proyecto queremos avanzar en los siguientes ámbitos:

- Fortalecer el análisis criminal y la persecución penal focalizada en delitos contra la propiedad: con la Unidad de Análisis Criminal y Focos, esperamos aumentar la eficiencia de nuestras investigaciones, al disponer de mayor información para formalizar y más medios de prueba para defender nuestras pretensiones en juicio u obtener penas más altas.
- Mejorar nuestra respuesta ante reincidentes y bandas organizadas asociadas a mercados delictuales producto de robo: los estudios nos indican que el 20% de los delincuentes comente el 80% de los delitos.
- Mejorar el contacto temprano con las víctimas de esos delitos: crearemos un contact center regional para estos efectos.
- Optimizar el control de la calidad de los partes policiales y primeras diligencias asociados a los delitos contra la propiedad: tendremos personal dedicado a esa función y la elaboración de los respectivos reportes de cumplimiento.

Tengo la convicción de que esta nueva unidad -que parte en marzo con una fase de capacitación y estará plenamente operativa en el mes de mayo- será un real aporte a la investigación y sanción penal de los delitos contra la propiedad.

FISCALIA REGIONAL DEL LA ARAUCANÍA

Sabido es que como Fiscalía tenemos una deuda en ese ámbito. No tengo temor en asumir el compromiso y poner a disposición de la comunidad no sólo el mejor esfuerzo de la unidad, sino que el esfuerzo y trabajo en equipo de todas las fiscalías de la región.

La sociedad eso nos demanda y a eso nos abocaremos.

Otro tanto nos va a aportar el proyecto piloto que implementaremos en la Fiscalía Local de Carahue, que busca modificar los procesos de tramitación masivos, para hacerlos más efectivos en las etapas tempranas del procedimiento.

Asimismo, esperamos dar los primeros pasos para transitar de una tramitación en papel a una carpeta digital. Por ello este año comenzaremos a implementar un proyecto liderado por la Fiscalía Nacional, con las fiscalías locales de Loncoche y Lautaro. El camino es ambicioso, pero tengo la convicción de que las instituciones llamadas a hacer eficiente este sistema criminal, nos comprometemos a colaborar en esta iniciativa que nos beneficia a todos, especialmente a los usuarios. Es un salto cualitativo necesario.

Finalmente, quisiera llamar a reflexionar sobre el siguiente punto:

La Fiscalía forma parte de un sistema, jamás debemos olvidar que la labor que nos compete requiere del trabajo comprometido de otros servicios públicos

Las dificultades que enfrentamos no son ajenas a ellos, especialmente para nuestras policías. Reconozco en este estrado la disposición para participar de los planes que hemos implementado, y para mejorar continuamente la investigación de los delitos, tanto de Carabineros como de la Policía de Investigaciones, en la persona del General Director Bruno Villalobos, y del Director General de la PDI Hector Espinoza, quienes al igual que las jefaturas regionales, han sabido colaborar no sólo en investigaciones concretas, sino que son partícipes de este afán autocrítico e impulso renovador, amén de una visión estratégica de trabajo en equipo.

Esta visión integral de sistema, comprende también a nuestros tribunales. No somos antagonistas, cada uno en su rol, y respetando nuestras áreas de competencia, contribuimos día a día a consolidar un estado democrático de derecho. Agradezco especialmente al presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, su personal preocupación y atención a los temas que durante el año le planteamos, y su disposición a compartir su experiencia y visión para mejorar la atención que debemos a las personas, aquello que le da sentido a nuestra función.

Quiero dedicar las palabras finales de esta cuenta a las y los funcionarios y fiscales que trabajan en el Ministerio Público de La Araucanía, a quienes públicamente reconozco, pues no serían posibles los resultados que hoy exhibimos sin su apoyo y esfuerzo.

Esta región fue piloto el año 2000 en la implementación de la Reforma Procesal Penal. Acá comenzó la reforma a la Justicia más importante del último siglo, que separó las funciones de investigar y acusar respecto de la de juzgar los delitos.

Mantener en alto la motivación, el entusiasmo y el compromiso institucional por más de 15 años no es fácil.

Por eso me llena de orgullo compartir con ustedes los resultados de la última encuesta de clima laboral realizada en el mes de octubre en todas las fiscalías del país, que sitúa a La Araucanía en el primer lugar de las fiscalías regionales de mediano y gran

FISCALIA REGIONAL DEL LA ARAUCANÍA

tamaño (fuimos superados en el estudio sólo por tres fiscalías regionales que tienen una dotación de fiscales y funcionarios que en total no superan las 60 personas).

Las percepciones compartidas por nuestros 220 fiscales y funcionarios reconocen como principales fortalezas de la institución, en la región, el Sentido de Pertenencia, la Satisfacción Laboral, la Claridad de los Objetivos Organizacionales y el Compromiso con la Calidad del Trabajo.

Fíjense ustedes, a quince años de haberse instaurado la Fiscalía en nuestra Región, el sentido de pertenencia no se mella, se mantienen incólume. Ello tiene un valor y lo resalto especialmente

Estoy convencido que quienes trabajamos en el Ministerio Público de La Araucanía estamos dotados de una mística especial, que se forjó hace 15 años, cuando un grupo muy joven de fiscales y funcionarios comenzó a escribir parte de la historia institucional en esta región.

Poner en marcha la principal reforma a la Justicia no fue una tarea sencilla. Trabajábamos en casas que fueron acondicionadas para operar como fiscalías, no existían procesos de trabajo y todo debió crearse desde cero. Se requirió de mucho sacrificio y de una vocación de servicio especial.

Hoy ya no somos tan jóvenes, algunos, los varones enfatizo, peinamos canas, pero aquella mística se mantiene enriquecida por la experiencia.

Queridos fiscales y funcionarios, ustedes mejor que nadie saben cuán relevante es su labor.

Somos funcionarios públicos, estamos al servicio de las personas y trabajamos con víctimas de delitos, con personas que han sufrido y que acuden a la Fiscalía con la esperanza de encontrar justicia.

Sigan adelante y no pierdan nunca esa mística de aquellos primeros años, que nos hace diferentes, y el orgullo por la esencial labor que cumplen.

Estamos orgullosos de nuestra historia y conscientes de nuestra responsabilidad y la entendemos como un privilegio, el privilegio de servir a nuestra región.

Muchas gracias.